

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-01285-00.

En atención a la solicitud que antecede, se requiere al memorialista OMAR ANDRÉS VALENCIA GONZÁLEZ, para que acredite que la medida de aprehensión de vehículo ordenada en oficio 062 fue tramitada ante la autoridad competente, ello en atención a que mediante auto del 8 de marzo de 2023 se ordenó el retiro de la solicitud de pago directo como quiera que no habían tramitado las medidas decretadas, aunado a ello se dejó sin efecto el oficio mediante el cual se comunicó la misma.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **24 de abril de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario